

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, Pere Sampol i Mas, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate en la Comisión correspondiente.

La decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de designar al presidente de Ruanda, Paul Kagame, para co-presidir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha provocado un gran rechazo entre las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la cooperación internacional.

Aunque poderosas empresas especializadas en el blanqueo de imagen pretendan engañar al mundo, Paul Kagame está imputado por el Tribunal de Grande Instance de Francia junto a otros nueve altos cargos de su partido y su Gobierno por haber *“participado en la concepción, la planificación y la realización del atentado”* contra el avión presidencial ruandés, pilotado por una tripulación francesa, en el que fallecieron todos los ocupantes, entre los que se contaban los presidentes hutus de Ruanda y Burundi. Por lo que *“son susceptibles de convertirse en objeto de persecución como responsables de asesinatos, complicidad en asesinatos en relación con una empresa terrorista y asociación de malhechores en vista a organizar actos de terrorismo”*. Y está también imputado por la Audiencia Nacional Española por *“delitos de genocidio, lesa humanidad, delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, integración en organización terrorista, actos terroristas, pillaje de recursos naturales y el asesinato de nueve ciudadanos españoles”*.

En los últimos meses, coincidiendo con la convocatoria de elecciones presidenciales, ha impedido la presentación de los candidatos de la oposición al no permitirles registrar sus respectivos partidos políticos. En las últimas semanas el régimen ruandés ha promovido el asesinato, tortura, prisión y hostigamiento de líderes políticos de la oposición y de directores de medios de comunicación.

En el curso de la investigación que sigue la Audiencia Nacional contra los delitos cometidos por el Frente Patriótico Ruandés, el magistrado Fernando Andreu dictó a comienzos de 2009 una Comisión Rogatoria dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la que acuerda: *1.- Se remitan a este Juzgado todas las pruebas, evidencias y demás diligencias de investigación relativas a hechos criminales (pillaje de guerra, explotación ilegal de recursos naturales y financiación de hechos criminales internacionales y del propio conflicto bélico –pudiendo ser constitutivos de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, entre otros) presuntamente cometidos en la República Democrática del Congo y conservadas de conformidad con las directrices para las investigaciones de las Naciones Unidas, depositadas por el Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo en dicha sede, según es de ver en los Informes S/2001/357, S/2002/1146 y S/2008/773, pruebas, evidencias y demás diligencias de investigación relativas de los apartados 84, 129, 133 del Informe S/2001/347 y del apartado 70 y del Annex II. Persons for whom the Panel recommends a travel ban and financial restrictions en la posición N° 37 del Informe S/2002/1146 y concordantes o que puedan estar depositados en la sede de Naciones Unidas.*

Hasta el momento la respuesta del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión Rogatoria ha sido ordenar la investigación de dos pequeñas ONGs, impulsoras de la querrela ante la Audiencia Nacional, y la designación de Paul Kagame para co-presidir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Jamás se ha visto mayor burla y obstrucción a la Justicia Universal.

Por su parte, el juez antiterrorista y Vicepresidente primero del Tribunal de la Grande Instance de Paris, Jean-Louis Bruguière, en la investigación que realizó sobre el atentado contra el avión presidencial, en Orden de 17 de noviembre de 2006 dictó:

*Considerando que Paul KAGAME, presidente de la República de Ruanda que se beneficia gracias a este título de la inmunidad concedida en Francia a los jefes de Estado en ejercicio, no puede ser perseguido en el marco de este proceso;*

*Que por el contrario podría ser objeto de persecución por parte del Tribunal Penal Internacional (TPIR);*

*Considerando que corresponderá al señor secretario general de las Naciones Unidas, que será oficialmente informado por una petición transmitida por la vía diplomática de los elementos pertinentes de la investigación y de los cargos recogidos en contra de Paul KAGAME, el someter este asunto, en tanto que necesario, al señor fiscal del Tribunal Penal Internacional para Ruanda con la finalidad de impulsar acciones contra él por su presunta participación en el atentado del 6 de abril de 1994, hechos que entran en la competencia de esta jurisdicción.*

Ante estas gravísimas imputaciones judiciales y las graves violaciones de los derechos humanos que sigue perpetrando la Administración ruandesa, de las que tiene constancia el secretario general de las Naciones Unidas, resulta un sarcasmo confiar a Kagame el proceso de reconciliación en Ruanda y, aún peor, el liderazgo de la lucha contra la pobreza y otros Objetivos del Milenio. Cuando el Mundo está atemorizado por la lacra terrorista, encubrir actos terroristas contra jefes de Estado, desde las mismas Naciones Unidas, utilizándolas para lavar la imagen de un imputado por estos graves crímenes, pone en grave peligro la credibilidad de las más altas instituciones mundiales sobre las que la humanidad tiene depositadas todas sus esperanzas de construir la paz.

Por todo ello el Senado acuerda:

**1.- Instar el Gobierno a que emprenda todas las acciones diplomáticas ante las Naciones Unidas para que su Secretario General, señor Ban Ki-moon:**

**- Revoque inmediatamente el nombramiento de Paul Kagame como copresidente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

**- Acate la Comisión Rogatoria de la Audiencia Nacional Española remitiendo los informes S/2001/357, S/2002/1146 y S/2008/773 de las propias Naciones Unidas que en ella se solicitan.**

**- Someta al señor fiscal del Tribunal Penal Internacional para Ruanda la Orden del juez Bruguière de 17 de noviembre de 2006, con la finalidad de impulsar acciones contra Paul Kagame por su presunta participación en el atentado mortal del 6 de abril de 1994 contra los presidentes de Ruanda y Burundi.**

**2.- Remitir este acuerdo y la parte expositiva al Secretario General de las Naciones Unidas.**

Palacio del Senado, agosto de 2010

Fdo. Pere Sampol i Mas